Gobernación II Departamento San Pedro
Unidad Operativa de Contrataciones UOC
gspedro@contrataciones.gov.py
Teléfono 0342 222039

San Pedro de Ycuamandyyú, de agosto de 2011.-

Señores
Oferentes
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de contratación directa N° 34, para la contratación de ***"Servicio de Consultoría y Asesoría en Gestión de Desarrollo Rural".***

El plazo límite para la presentación de la oferta es el día viérnes 12 de agosto de 2011 a las 07:30 horas y el acto de apertura se realizará a las 07:45 horas del mismo día.

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.
Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.
Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.
Anexo 4. Formulario de Declaración Jurada Art. 40 y de integridad establecida en el Art. 20, Inc. "w", de la Ley 2051/03.
Anexo 5. Formulario de Declaración Jurada de protección de los derechos del menor.

Atentamente,

Evelio Fabio Villasanti Mendoza
UOC – Gobernación de San Pedro

Anexo 1
Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa

1. La Convocante Gobernación de San Pedro, emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la Contratación Directa N° 34 para el suministro de la prestación de ***"Servicio de Consultoría y Asesoría en Gestión de Desarrollo Rural"***.

   La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" del Presupuesto General de la Nación 2011.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,
   - Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
   - Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
   - Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta *el lunes 08 de agosto de 2011* hasta las 15:00 Hs., en la dirección Gral. Díaz N° 847 entre Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos

los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el día lunes 08 de agosto de 2011 hasta las 15:00 Hs., en la dirección Gral. Díaz N° 847 entre Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. No se permitirán la presentación de catálogos y/o folletos en el idioma de origen de los bienes.

10. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:

    a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.
    b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
    c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
    d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;
    e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
    f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
    g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
    h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
    i) Seguro de responsabilidad profesional por el 3 % de la Oferta.
    j) Formulario de Declaración Jurada de protección de los derechos de los menores.

Observaciones:

Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados en los incisos b), c), d), e). f), g) y h), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la

presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por *30 (Treinta)* días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como anexo 2.

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no asumirá responsabilidad alguna por el traspapelamiento o la apertura prematura de las ofertas.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que firma la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta, podrá ser salvada, únicamente en el acto de apertura, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en *Gral. Díaz N° 847 entre Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia* y a más tardar el día **viérnes 12 de agosto de 2011 hasta las 07:30 horas.** La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en *Gral. Díaz N° 847 entre Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia*, el día **viérnes 12 de agosto de 2011 a las 07:45 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
    La Gobernación de San Pedro estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras y/o Profesional, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios.
    Procedimiento.
    La evaluación se efectuará en base calidad y costo a de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03. A. Evaluación basado en calidad y costo: La

calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada (Criterio 80 – 20) Articulo 94 del Decreto 21.909/03) de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:

A. PERFIL ACADEMICO. Puntos

A.1. Se otorgará 20 puntos al consultor que presente título de Ingeniero Agrónomo.

B. EXPERIENCIA

B.1. Se otorgará 30 puntos al consultor que demuestre por los menos 5 (cinco) años, en: Proyectos rurales similares.

B.2. Se otorgará 30 puntos al consultor que demuestre: Haber realizado por lo menos 2 (dos) proyectos rurales en el Departamento de San Pedro.

B.3. Se otorgará 20 puntos al consultor que presente una Maestría materias similares a lo solicitado.

Además será requerido de forma sustancial:
Disponibilidad de tiempo completo.
Residencia permanente en San Pedro de Ycuamandyyú.

Se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad se encuentre vinculada con el tipo de servicios a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: ***Por el total.***

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 97 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py).

21. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de

Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

22. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

23. **El método de selección será basada en calidad y costo conforme al Art. 94 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.**

Anexo 2

Formulário de carta/oferta. Procedimiento de contratación directa.
Servicio de Consultoría y Asesoría en Gestión de Desarrollo Rural

Señor:
Gobernación de San Pedro

Contratación Directa N° 34 para el Servicio de Consultoría y Asesoría en Gestión de Desarrollo Rural.
ID N° 216798

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación directa de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las calificaciones requeridas para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de contratación directa, incluyendo las adendas No: _____*[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];*

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

Planilla de Precios

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Item	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
		[indicar la descripción de los Bienes]	*[indicar la marca de los Bienes]*	*[indicar la procedencia de los Bienes*	*[indicar la unidad de medida de los Bienes]*	*[indicar la forma de presentación de los Bienes]*	*[indicar la cantidad de los Bienes]*	*[indicar el precio unitario CIP por item]*	*[indicar el precio total CIP por item]*
1	80101507-008	Consultoría y Asesoría en Gestión de Desarrollo Rural			Unidad	Evento	1		
								Precio Total	

El precio total es de guaraníes _____(*completar en letras*)_____

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de _____ días, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

7. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de compra) haya sido perfeccionado por las partes.

8. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____*(firma)*_____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)

Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).

Anexo 3.

1. **Especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos**
   Llamado de "Consultoría y Asesoría en Gestión de Desarrollo Rural"

Código de Catálogo	Servicio de Consultoría y Asesoría en Gestión de Desarrollo Rural.	Precio Referencial
80101507-008	• Organización de productores para la constitución de comités y/o comisiones de los 19 Distritos del Departamento. - **CAPACITACION:** **Ámbito Sustentabilidad Ambiental**: • Capacitación sobre Rotación de Cultivo, uso y manejo de abono verde, uso adecuado de Cal Agrícola, uso adecuado de agroquímicos, sistema de siembre directa. **Ámbito Tecnificación de la Producción:** • Capacitación sobre cultivos de autoconsumo (Maíz, maní, mandioca, poroto y otros) • Cultivo de Hortaliza. • Capacitación sobre cultivos de frutas (Banana, Piña, y Cítricos). • Capacitación sobre industrias caseras. **Ámbito Organizacional** • Apoyo para la formación de Organizaciones en los diferentes distritos del Departamento. • Elaboración y Gestión de Proyectos Productivos. **Ámbito Organizacional** • Apoyo a la formación de Organizaciones en los diferentes distritos del Departamento. **Elaboración y gestión de Proyectos Productivos**: Proyecto de producción y propuesta de inversión, con el propósito definido de crear una corriente de producción durante un espacio de tiempo dado. La nueva producción puede obtenerse creando capacidad productiva adicional o aumentando la eficiencia de la capacidad ya existente, o recurriendo a ambos medios. Deberá comprender un conjunto de actividades relacionadas entre sí, que se funden para formar un conjunto coherente y autónomo. **Comercialización de los diferentes rubros**	

	agrícolas. • Capacitación sobre pos cosecha. • Apoyo para la comercialización de Productos Agroindustriales. **Publicidad:** Programas radiales sobre capacitación en los 4 ámbitos citados, en los Distritos de San Pedro, San Estanislao y Santa Rosa del Aguaray. • Asesoramiento integral en técnicas de producción agropecuarias a ser desarrolladas con 5 Comités de cada Distrito del Dpto. San Pedro. Debe contar con apoyo visual en forma de manuales para su distribución a los participantes en todas las localidades seleccionadas. • La asistencia deberá dirigirse a grupos organizados con la finalidad de articularlos a un proyecto específico en desarrollo en las comunidades elegidas. • Realizar trabajo conjunto con las autoridades locales (Municipalidad, iglesia, grupo social, etc.) los trabajos serán en la modalidad de coordinación Consultor – Grupo meta, en forma participativa para asegurar la sostenibilidad de las acciones emprendidas. • Presentar programa o plan de trabajo a ser desarrollados con los Comités.	

2. PRODUCTOS ESPERADOS

* Capacitados en los 4 ámbitos de capacitación citados.
* Educación y formación agropecuaria de los miembros de las comunidades beneficiadas direccionadas a la Autogestión.
* La Cantidad aproximada de Comités a ser capacitados son 5 (cinco) por cada Distrito del Departamento que son 19 (Diecinueve).

3. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR O LA EMPRESA CONSULTORA:

- Título Universitario de Ingeniero/a Agrónomo como mínimo.
- Maestría en materias similares.
- Tener por lo menos 5 años de experiencias en: capacitación rural destinada a la producción.
- Haber realizado por lo menos (dos) cursos de capacitación en el Departamento de

San Pedro relacionados a los 4 ámbitos citados en las especificaciones técnicas.

- Disponibilidad de tiempo completo.
- Residencia permanente en el Departamento de San Pedro.
- Conocimiento geográfico del Departamento y de la idiosincrasia Sampedrana comprobable con experiencia de trabajo.
- Movilidad propia.
- Tener seis Profesionales con experiencia en el área, como mínimo.

4- **CRITERIO DE EVALUACIÓN:**

4.1. Introducción.

La Gobernación de San Pedro estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras y/o Profesional, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios.

4.2. Procedimiento.

La evaluación se efectuará en base calidad y costo a de acuerdo al inciso a) del artículo 54° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos del Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03. A. Evaluación basado en calidad y costo: La calificación final de cada firma se obtendrá de la suma ponderada (Criterio 80 – 20) Articulo 94 del Decreto 21.909/03) de los puntajes logrados en cada factor, según se detalla:

Items	Descripción	Puntaje
1	Título de Ingeniero/a Agrónomo	20
2	Maestría en materias similares a lo solicitado,	20
3	Experiencia comprobada de 5 (años) en capacitación rural compraba con documentos.	30
4	Experiencia de haber realizado 2 cursos de capacitación rural en el Departamento de San Pedro.	30
	Total	**100**

5. Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.

El plazo para la entrega de los Servicios Educativo y de formación Agropecuaria de, será de acuerdo al siguiente cronograma.

Primera: Presentación de Programa de clases
Segunda: Planificación de horarios e inicio de clases de capacitación

Tercera: Desarrollo del programa
Cuarta: Trabajos de campo
Quinta: Evaluación e informes conclusivos.

La Duración del contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2011.

6. Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios

La entrega de la prestación del Servicio será en todos los distritos del Dpto. de San Pedro.

7. Condiciones de pago

El pago se realizará de la siguiente forma:

Al contado, contra la ejecución de los servicios adjudicados y dentro de los 3 (tres) días posteriores a la presentación de la factura correspondiente y según el plan financiero institucional aprobado en el Ministerio de Hacienda. El Consultor o la empresa contratada deberá presentar una planilla de control más un informe detallado de todos los servicios realizados

El proveedor solicitará por nota el pago por al cumplimiento de los servicios y deberá acompañar los documentos requeridos para el pago correspondiente.

La Convocante iniciará los procedimientos de pago una vez que el proveedor haya demostrado la entrega efectiva y a satisfacción de la convocante de los servicios solicitados, presentando factura y solicitud de pago y de conformidad al Plan Financiero y de los Recursos Institucionales.

El Proveedor deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley 2051/03, modificado por la Ley Nº 3439/07 "De Contrataciones Publicas" que estable una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el importe de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos correspondientes.

El margen de preferencia para los servicios nacionales será de un 60% conforme al decreto 6225/2011.

Gobernación II Departamento San Pedro
Unidad Operativa de Contrataciones UOC
gspedro@contrataciones.gov.py
Teléfono 0342 222039

ANEXO 4

DECLARACION JURADA
DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado:
ID (Portal):
A la Convocante:

_____

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

_____

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

Adjunto/amos copia/s de documentos	SI: .	NO .

ANEXO 5

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, __ de_____ de 201_

Señores
…….
…….
Presente

REF.: (Descripción del llamado)…….
ID: (Portal Contrataciones Públicas)……

De mi/nuestra consideración:

La empresa…….., con RUC…….., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº…….., formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular “TRABAJO INFANTIL PELIGROSO” de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la

Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente,

_____

Firma: El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

( )[i] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de **Carácter Formal** su presentación.

[i] En caso de corresponder, marque aquí con una X.